



Sr. D. Frank González González  
 Federación Española de Deportes de Hielo

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE  
 CONCEDEN AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL  
 PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2017**

Por la presente se le comunica que la Presidencia del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017, convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES		IMPORTE CONCEDIDO
Nutrición, psicología, aspectos del alcohol y drogas		*1.150,00
Cursos de fisioterapia deportiva		*415,00
Campamento IIHF Finlandia		400,00
Copa de España Femenina de Hockey hielo		1.900,00
Liga Nacional de Hockey hielo femenino		6.293,70
Ayuda para formación académica	Raquel Alvarez Jimenez	212,60
	Carlota Iglesias Gamella	782,90
	Carla Domínguez Martínez	536,70
	Celia Robledo Gómez	253,60
	Marta Caballero Corella	1.000,00
	Natalia de la Puente Mota	425,39
	Ana de la Puente Mota	1.000,00
	María Cordero Mediavilla	620,70
	Valentina Matos Romero	56,57
	Paula López Díaz	408,15
	Judith Martín Tineo	908,39
	María Antolín Rejón	449,52
	Alicia Ann Munté Kinsella	626,37
	Patricia Ruiz de la Torre	954,57
	Irantzu García Vez	598,85
	Elena Álvarez Jimenez	710,08
	Irene Senac Gómez	539,95
	Luna Sainz Gimeno	817,03
	María Ayala Fernández	645,96
	Carla Lliveria Salvadó	1.000,00
Sara Danielsson Borrasca	818,74	
Laura Danielsson Borrasca	838,63	
Tamara Grande Ruano	784,15	
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>25.147,55</b>

\*Cantidades asignadas una vez deducidos los gastos no subvencionables en base a lo establecido en el apartado Quinto de la Convocatoria.

*La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Madrid,  
SUBDIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DEPORTE  
P.A.  
LA SUBDIRECTORA ADJUNTA  
Carmen Valverde Cabezudo